

Matrícula: GR-4465.  
Finca: 100542.  
Municipio (provincia): Granada.  
Dirección vivienda: Plaza Sultán Yusuf I, núm. 7, 2.º C.  
Apellidos y nombre del adjudicatario: Carmona Fernández, Cristian.  
Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0022.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jennifer Castro Gómez, VPA-GR-2011-0022, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94657, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª Plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.  
Finca: 94657.  
Municipio (provincia): Granada.  
Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 34, Esc. A, 1.º Pta. 1.  
Apellidos y nombre del adjudicatario: Castro Gómez, Jennifer.  
Sevilla, 22 de noviembre de 2011. El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0017.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Heredia Bermúdez, VPA-GR-2011-0017, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94763, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 32, esc. A, 2.º, pta. 10, de Granada, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de septiembre de 2011 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª pl., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.  
Finca: 94763.  
Municipio (provincia): Granada.  
Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 32 esc. A 2.º pta. 10.  
Apellidos y nombre del adjudicatario: Heredia Bermúdez, María.

Sevilla, a 22 de noviembre de 2011.- El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello. La Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 22 de noviembre de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0007.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Aziz El Fathi Hiricha, VPA-GR-2011-0007, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94673, sita en C/ Casería de Aguirre, núm. 34, esc. A 3.ª pta. 1, de Granada, y dictado resolución, con fecha 11 de octubre de 2011, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Aziz el Fathi Hiricha, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.